

BANDESAL-2017-0028

San Salvador, 20 de octubre del año 2017.

Licenciado

[REDACTED]

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información ingresada en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha jueves 12 de octubre de 2017, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

1. Listado de los productos y servicios adquiridos por la Institución a través de la “Bolsa de productos y servicios de El Salvador” (BOLPROS) especificando:
 - a. Producto/Servicio
 - b. Cantidad de productos/servicios,
 - c. Montos y
 - d. Plazos de la adquisición y contratación de los mismos.
2. Monto total de lo contratado a través de la “Bolsa de productos y servicios de El Salvador” (BOLPROS) por año y mes.
3. Detalle del proceso de adquisición de productos y servicios de la Institución contratados a través de Licitación o Libre gestión antes de comprarlos por medio de la “Bolsa de productos y servicios de El Salvador” (BOLPROS). Se requiere la Información relativa al listado de productos y servicios, cantidades, montos y plazos de contrataciones por mes y año, que permita realizar un cuadro comparativo de las dos formas utilizadas por la Institución en la contratación de productos y servicios.
4. Monto total de ahorro (por mes y año) durante los últimos cinco años en la contratación de productos y servicios.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Declarar inexistente la información solicitada de acuerdo a lo informado por la Unidad Administrativa correspondiente, la cual respondió que no han existido compras de productos o servicios adquiridos a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS).

Se le notifica que de acuerdo al Art. 82 podrá interponer el recurso de apelación ante el Instituto o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



Notificación e información enviada vía correo electrónico a [REDACTED].

Atentamente,

Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta